

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO LOPEZ CARDONA
DEMANDADO	GABRIEL ANTONIO ALDANA URREGO
RADICADO	2023-00032-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	328

Mediante providencia fechada el 01 de marzo de 2023, este Despacho por considerar que la demanda y el título valor anexo reunían las exigencias de ley, libró mandamiento de pago a favor de LUIS EDUARDO LOPEZ CARDONA y a cargo de GABRIEL ANTONIO ALDANA URREGO por las sumas de dinero consignadas en el mandamiento de pago cuya fecha quedo consignada anteriormente.

Al demandado GABRIEL ANTONIO ALDANA URREGO se le notificó el mandamiento de pago en forma personal por intermedio de la Secretaría del Juzgado como se evidencia de folios 16 del expediente, habiendo transcurrido el término de ley, sin que el demandado hubiere contestado la demanda, como tampoco propuso excepciones de fondo.-

Así entonces, corresponde al Despacho dar aplicación al artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, continuar con el embargo de remanentes, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

#### RESUELVE

PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor de LUIS EDUARDO LOPEZ CARDONA por el capital ordenado en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicho mandamiento, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito, por capital e intereses para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO.- Se condena en costas al demandado y a favor de la parte demandante, para cuyo efecto se fijan como agencias en derecho la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 200.000).

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

# Monicy Moria Carvajal Alcaruz

# MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ JUEZ (E.)

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIQUIA

### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. <u>88</u> virtualmente hoy 19 de octubre de <u>2023</u> de conformidad con la ley 2213 de 2022.

> OVIDIO PUERTA RUIZ SECRETARIO